RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2018-00458-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1154

1

En atención a la solicitud de desglose vista a nro. 57 del expediente, encontramos que se aportó el pago de arancel judicial destinado al desarchivo del proceso de conformidad a lo estipulado en el acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, por medio del cual se actualizaron los valores del arancel judicial en asuntos civiles y de familia; pero tal pago resulta insuficiente para atender la entrega y desglose de los documentos solicitados, deberá el interesado aportar un arancel judicial adicional por $ 9.300.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cad1d42267d86731aaf1bd9b602a8597dbf983df5df10e1460de9aaaefe5a7c**
Documento generado en 16/11/2022 02:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica